

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia doña Emma Díaz Yévenes y de los abogados miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Lanco realizada el pasado 23 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Lanco comprende las circunscripciones electorales de Malalhue y Lanco.

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en lo referido a las siguientes mesas:

Mesa 6M Lanco: error en sumatoria de votos; no afecta resultado general de acta mesa.

Mesa 7M Lanco: error en sumatoria de votos; no afecta resultado general de acta de mesa.

Mesa 10M Lanco: error en sumatoria de votos; no afecta resultado general de acta de mesa.

Mesa 11M Lanco: se estará al acta de mesa por ser fidedigno y coincidente con resultado final de la misma.

Mesa 16M Lanco: se estará al acta de mesa por ser fidedigno y coincidente con resultado final de la misma.

Mesa 7V Lanco: error en sumatoria de votos; se estará al colegio escrutador por ser sus resultados más fidedignos y coincidentes con datos finales de acta de mesa.

Mesa 10V Lanco: error en sumatoria de votos; no afecta resultado final acta de mesa.

Mesa 12V Lanco: error en sumatoria de votos; se estará al colegio escrutador por ser sus resultados más fidedignos y coincidentes con datos finales de acta de mesa.

Mesa 13V Lanco: error en sumatoria de votos; se estará al colegio escrutador por ser sus resultados más fidedignos y coincidentes con datos finales de acta de mesa.

Mesa 15V Lanco: error en sumatoria de votos; se estará al colegio escrutador por ser sus resultados más fidedignos y coincidentes con datos finales de acta de mesa.

Mesa 2M Malalhue: error en sumatoria de votos; no afecta resultado final acta de mesa.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
4. ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ (P.D.C)	543
5. JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS (P.D.C)	553
6. JUAN RAUL CID REBOLLEDO (P.D.C)	380
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	1.476
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
7. LUIS BECERRA BREVE (P.S.CH.)	365
8. MONICA GLORIA PATIÑO FERNANDEZ (P.S.CH.)	163
9. PATRICIA YOLANDA QUILAPAN MANCILLA (P.S.CH.)	1.001
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	1.529

TOTAL LISTA B	3.005
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
10. JUAN CARLOS GOMEZ NAVARRETE (P.R.S.D.)	45
11. FREDDY ANTONIO AHUMADA TAMAYO (IND.)	32
12. JUAN CRISTOBAL VASQUEZ CASTILLO (IND.)	88
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	165
TOTAL LISTA G	165
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE	
13. ELIANA FUENTEALBA MOYANO (R.N.)	253
14. EDUARDO URIBE CAMPOS (R.N.)	729
15. ALEJANDRA ARCE SCHMIDT (R.N.)	70
16. YUBANY CARRASCO VIDAL (R.N.)	394
17. JAIME GARRIDO PINEDA (R.N.)	150
18. CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS (R.N.)	128
TOTAL LISTA H	1.724
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTE	
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	
19. RICARDO FUENTES SILVA (IND.)	45
20. BENJAMIN SEGUNDO URRALIZAMA (IND.)	260
21. EXEQUIEL ENELSON ÑANCO ÑANCO (IND.)	97
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	402
TOTAL LISTA J	402
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
22. ROSENDO MANQUI MILLANAO (U.D.I.)	510
23. CAROLINA JARAMILLO CARRASCO (IND.)	127
24. ELVIS ZUÑIGA MORALES (IND.)	52
25. FERNANDO ROBINSON MORANDE (IND.)	45
TOTAL LISTA L	734
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
26. DORIANA DEL PILAR ASTETE BARAHONA (P.C.CH.)	221
27. MAXIMO ALEX MARIN REYES (P.C.CH.)	62
28. VICTOR JULIO CASTILLO MONTOYA (P.C.CH.)	20
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	303
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
29. BERNARDO LOPEZ MARIN (P.P.D.)	257
30. MIREYA MANQUEPILLAN HUANQUIL (P.P.D.)	167

TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	424
TOTAL LISTA S	727
VOTOS NULOS	195
VOTOS BLANCOS	220
TOTAL COMUNA	7.172

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Lanco a los siguientes ciudadanos:

4. ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ (P.D.C)	543
5. JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS (P.D.C)	553
7. LUIS BECERRA BREVE (P.S.CH.)	365
9. PATRICIA YOLANDA QUILAPAN MANCILLA (P.S.CH.)	1.001
14. EDUARDO URIBE CAMPOS (R.N.)	729
16. YUBANY CARRASCO VIDAL (R.N.)	394

Rol 1636-2016.

Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Alf', with a horizontal line extending from the end of the signature.